



FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, JULIO CESAR GUERRERO CASTRO

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 14.228.617 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento TOLIMA Municipio IBAGUE

Dirección AV FERROCARRIL 41-46 Teléfonos 3108713746

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SANTIAGO GUERRERO RESTREPO	1.110.547.207	HIJO
DANIELA GUERRERO RESTREPO	1.110.504.870	HIJA
JULIANA GUERRERO RESTREPO	1.110.523.716	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	114.738.540
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	10.708.930
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	14.342.317
TOTAL	\$ 139.789.787

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	CORRIENTE	168388999114	IBAGUE	\$ 39.419,123
COLPATRIA	AHORROS	1652015335	IBAGUE	\$ 32.196,104

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	BARRIO LA MACARENA	272.000.000
APTO	AV 60	517.000.000
CASA	IBAGUE	159.000.000
VEHICULO	CAMIONETA CAPTIVA	84.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Julio Cesar Guerrero Castro

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION

ACTA No. 1 MODIFICATORIA
CONTRATO No 4621 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022,
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y SALUD OCUPACIONAL REGIONAL SAS

Contrato Interadministrativo.	4621	Fecha:	29 DE NOVIEMBRE DE 2022
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	SALUD OCUPACIONAL REGIONAL SAS		
Nit:	900.421.821-1		
Representante Legal	JULIO CESAR GUERRERO CASTRO		
Identificación	C.C. 14.228.617		

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT: 800.113.672-7 representado por **MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE**, en calidad de SECRETARIA DE SALUD, de conformidad con el Decreto N°. 0929 del 22 de junio de 2022, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **SALUD OCUPACIONAL REGIONAL SAS** identificada tributariamente con el Nit 900.421.821-1, Representado legalmente por **JULIO CESAR GUERRERO CASTRO**, quien se denominará **EL CONTRATISTA** quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:	
1) Objeto:	CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S. PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y EL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE 360 PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA" DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1738 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 MSPS.
2) Justificación:	<p>La dirección solicita la modificatoria en el siguiente sentido:</p> <p><i>"Se requiere prorrogar la ejecución del contrato con el fin de poder realizar las respectivas valoraciones que se encuentran pendientes, teniendo en cuenta que el proceso de certificación requiere de varios procesos, entre ellos la articulación con las Direcciones Locales de Salud; actividad de canalización de las personas con discapacidad, proceso de recepción y revisión de las historias clínicas de cada uno de los usuarios. Por tanto se considera pertinente realizar prórroga al contrato en ciento veinte (120) días calendario.</i></p> <p><i>Esta solicitud de prórroga no conlleva modificación alguna al valor pactado.</i></p> <p><i>El Contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del contrato y el supervisor a vigilar la ejecución del mismo.</i></p>

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION

Lo anterior a fin de otorgar certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, para poder acceder a los diferentes programas del estado como son las víctimas con discapacidad a las cuales la Unidad de Víctimas les entrega la medida de indemnización administrativa y dentro de los requisitos está el contar con el certificado de discapacidad, al igual los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en medida de protección del ICBF, las personas con discapacidad que van a ingresar al mercado laboral, entre otros. En cuanto a la forma de pago se hizo necesario modificar lo inicialmente planteado puesto que por prorroga se amplió plazo de ejecución"

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente Modificación de en virtud de las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR en CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO y a su vez MODIFICAR la cláusula segunda plazo, la cual quedara así:

CLAUSULA SEGUNDA PLAZO: El Departamento establece un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula sexta Forma de Pago, la cual quedara así:

CLAUSULA SEXTA FORMA DE PAGO: El Departamento pagara al contratista Tres (3) pagos así:

1. Un Primer pago parcial, que se realizara a los cincuenta (50) días del inicio contrato por el 40% del valor del mismo con una ejecución técnica del 30% de certificaciones contratadas.
2. Un Segundo pago parcial, que se realizara a los ciento diez (110) días del inicio contrato por el 40% del valor del mismo con una ejecución técnica del 80% de certificaciones contratadas.
3. Un pago final por el 20% del valor del contrato, con un cumplimiento del 100% en relación a las certificaciones contratadas según lo estipulado en el contrato, cuyo valor será la diferencia entre el valor de las actividades ejecutadas por SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S menos el valor pagado hasta ese momento por el Departamento.

PARAGRAFO PRIMERO: Para los pagos se requerirá:

- a) **Primer Pago:** Copia del Acta de Iniciación de ejecución del contrato. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Régimen de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, ó el Representante Legal de SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S. Presentar acta de concertación firmada por el Representante Legal y el supervisor designado por la Secretaría de Salud del

1) Modificatoria:

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION

Tolima. Informe descriptivo de las valoraciones teniendo en cuenta el análisis de la planilla de enfoque diferencial

b) **Segundo Pago:** Copia del Acta de Iniciación de ejecución del contrato. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Régimen de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, ó el Representante Legal de SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S. Informe descriptivo de las valoraciones teniendo en cuenta el análisis de la planilla de enfoque diferencial

4. **Pago Final:** Copia del Acta de Iniciación de ejecución del contrato. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Régimen de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, ó el Representante Legal de SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S Informe de actividades ejecutadas según formato SIG del contrato con visto bueno del supervisor. Presentación de extracto bancario de la cuenta exclusiva. Informe descriptivo de las valoraciones teniendo en cuenta el análisis de la planilla de enfoque diferencial y acta de recibo final

PARAGRAFO SEGUNDO: los dineros girados por la administración Departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo presentado en la propuesta y no podrán destinarse a la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del contrato. Los dineros que se entreguen AL CONTRATISTA conservan los dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías. **PARAGRAFO TERCERO:** Los pagos del Contrato de prestación de servicios están sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Cuentas PAC. **PARAGRAFO CUARTO:** EL CONTRATISTA deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del mismo y del Departamento del Tolima, para el manejo exclusivo de los recursos del presente contrato, dentro de los tres (03) días siguientes al acta de Inicio y hasta la firma del acta de liquidación del Contrato. EL CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato el número de la cuenta. **PARAGRAFO QUINTO:** Los dineros que no se ejecuten y los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros deberán ser entregados por EL CONTRATISTA a la Tesorería del Departamento del Tolima, antes de la liquidación del contrato con base en la certificación expedida por la entidad financiera. **PARAGRAFO SEXTO** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO SEPTIMO** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art 50 de la ley 789 de 2002 y el Art 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARAGRAFO OCTAVO** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARAGRAFO NOVENO** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON previa aprobación de la Dirección de contratación. **PRAGRAFO DECIMO.** Para el último pago se

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION

	requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2
2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona con A) La publicación de la misma y la aprobación de las partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma del SECOP II. B) Ampliación de Pólizas.
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATISTA se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: OOA SAS / ADRIANA MARÍA PARRA BLANCO Dirección de Contratación	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	

MANU T



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2553413 DEL 04 DE JUNIO DE
2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y SALUD
OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S.**



Contrato	CONTRATO CO1.PCCNTR.2553413
Objeto	Prestación de servicios para la realización de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes médicos paraclínicos, laboratorios clínicos, vacunas e imágenes diagnósticas para los Objeto del contrato servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas del despacho de la Dirección Regional Tolima del Sena y sus sedes (Centro de Comercio y Servicios, Centro de Industria y de la Construcción y Centro Agropecuario la Granja), en la vigencia 2021, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
Contratista	SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S.
Valor del Contrato	El valor inicial del contrato fue de: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 59.734.536) COP
C.D.P (No. y fecha)	No. 8321 del 06 de mayo de 2021
C.R.P (No. y fecha)	No. 20121 del 3 de junio de 2021
Póliza No. (entidad que la expide)	EXPEDICIÓN: 31 DE MAYO DE 2021 VIGENCIA HASTA: 02 DE ENERO DE 2025 POLIZA No. 3023416-0 SURAMERICANA POLIZA No. 0766335-1 SURAMERICANA
Plazo	Fecha de Inicio: 04 de junio de 2021 Fecha de fin: 31 de diciembre de 2021
Fecha de Inicio	01 de junio de 2021
Otrosí No.1 fecha	N/P



Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2021.
Supervisor	GUILLERMO ENRIQUE GARCIA BENDEK

Entre los suscritos a saber, **ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO**, domiciliado en Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.124.424 del Espinal Tolima, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, en su condición de Director Regional y de acuerdo con la delegación conferida por el Director General mediante Resolución No. 1-00785 del 24 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 123 del 01 de junio de 2021, y quien en adelante se denominará **EL SENA**, por un parte y, de otra parte, **SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S.**, con NIT N° 900.421.821-1, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.1771233, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: Prestación de servicios para la realización de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes médicos paraclínicos, laboratorios clínicos, vacunas e imágenes diagnósticas para los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Dirección Regional del Sena y sus sedes (Centro de Comercio y servicios, Centro de industria y de la construcción y Centro agropecuario la Granja), en la vigencia 2020, de acuerdo con las especificaciones técnicas. **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 59.734.536), incluido el IVA **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.2553413 desde el 04 de junio de 2021, hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2021. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por GUILLERMO ENRIQUE GARCIA BENDEK, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR. 2553413 de 2021, el cual presenta el siguiente estado financiero:



Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$59.734.536
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO,	\$59.734.100
VALOR EJECUTADO	\$59.734.100
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00
VALOR A REVERSAR	\$436.00

Relación de Pagos del Contrato:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
177676121	27-07-2021	\$14.513.000
215493321	27-08-2021	\$7.196.758
215493421	27-08-2021	\$7.779.742
251954221	29-09-2021	\$14.980.000
322098421	25-11-2021	\$15.264.600

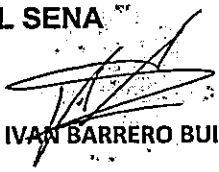
CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 166369999114 del Banco DAVIVIENDA S.A., que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR. 2553413, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Que cómo quiera que existe un saldo a favor del SENA, se le solicita a la Dirección Financiera de presupuesto, la reversión de la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$436). **CLÁUSULA TERCERA:** Que La garantía de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO y PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES LABORALES, amparadas en la póliza No. 3023416-0 expedida por SURAMERICANA, continúa vigente hasta el 02 de enero de 2025 y la garantía de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL amparada en la póliza No. 0766335-1 expedida por SURAMERICANA, continúa vigente hasta el 02 de enero de 2022, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente



y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Ibagué a los 07 días del mes de diciembre de 2021.

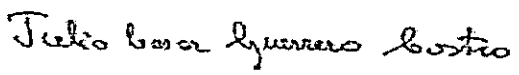
POR EL SENA


ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO

Director SENA Regional Tolima

Firmado
digitalmente por
Alvaro Ivan Barrero
Buitrago

EL CONTRATISTA


SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S.

NIT 900.421.821-1


GUILLERMO ENRIQUE GARCIA BENDEK
Supervisor

Revisó.: Arelis Luz de Jesús Meléndez Castro, Abogada de Contratación 



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3713033 DEL 31 DE
MAYO DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA Y SORE SAS.

Contrato	CO1.PCCNTR. 3713033 del 31 de mayo de 2022
Objeto	"Prestación de servicios para la realización de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes médicos paraclínicos, laboratorios clínicos, vacunas e imágenes diagnósticas para los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas del despacho de la Dirección Regional Tolima del Sena y sus sedes (Centro de Comercio y Servicios, Centro de Industria y de la Construcción y Centro Agropecuario la Granja), en la vigencia 2022, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
Contratista	SALUD OCUPACIONAL REGIONAL - SORE S.A.S
Valor del Contrato	El valor total del contrato fue de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$61.396.314.00).
C.D.P (No. y fecha)	No. 8622 del 11 de ABRIL de 2022
C.R.P (No. y fecha)	No. 45722 del 31 de MAYO de 2022
Póliza No. (entidad que la expide)	3348916-7 SURAMERICANA (Póliza de cumplimiento ante Entidades Estatales)
Plazo	Desde el 31 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto.
Fecha de Inicio	31 de mayo de 2022
Otro sí No.	NO APLICA
Fecha de Terminación	31 diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto
Supervisor	Guillermo García Bendek

Entre los suscritos a saber, **ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO**, domiciliado en Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93.124.424 de Espinal Tolima, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, en su condición de Director Regional y de acuerdo con la delegación conferida por el Director General mediante Resolución No. 1-00785 del 24 de Mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 123 del 01 de Junio de 2021, y quien en adelante se denominará EL SENA, por un parte y, de otra parte, de otra parte **SALUD OCUPACIONAL REGIONAL - SORE S.A.S**, identificado con el NIT N°. 900.421.821-1 quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.3713033 del 31 de mayo de 2022, de conformidad con las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que el objeto del contrato se estipuló así: "Prestación de servicios para la realización de



valoraciones médicas ocupacionales, exámenes médicos paraclínicos, laboratorios clínicos, vacunas e imágenes diagnósticas para los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas del despacho de la Dirección Regional Tolima del Sena y sus sedes (Centro de Comercio y Servicios, Centro de Industria y de la Construcción y Centro Agropecuario la Granja), en la vigencia 2022, de acuerdo con las especificaciones técnicas." **SEGUNDA:** Que El valor inicial del contrato fue de **SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$61.396.314.00)**. Incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.3713033 del 31 de mayo de 2022, hasta 31 de diciembre de 2022. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el funcionario Guillermo García Bendek, la cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.3713033 del 31 de mayo de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 61.396.314.00
VALOR EJECUTADO 2022	\$61.396.000.00
VALOR PARA REVERSAR	\$314.00

Relación de Pagos del Contrato

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
217931422	25/07/2022	\$ 18.816.000.00
244605022	12/08/2022	\$ 9.595.000.00
306890622	28/09/2022	\$ 10.754.521.00
306890922	28/09/2022	\$ 6.553.979.00
325782622	12/10/2022	\$ 7.813.000.00
373721922	23/11/2022	\$ 7.863.500.00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 166369999114 del BANCO DAVIVIENDA S.A., que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.3713033 del 31 de mayo de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías CUMPLIMIENTO y OTROS No.



3348916-7 de **SURAMERICANA**, continúa vigente hasta la fecha de vencimiento de estas respectivamente, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Ibagué a los 07 días del mes de diciembre de 2022.

POR EL SENA

EL CONTRATISTA

Firmado
digitalmente por
**ALVARO IVAN
BARRERO BUITRAGO**
Director SENA Regional Ibagué

Julio Cesar Guerrero Castro
JULIO CESAR GUERRERO CASTRO.
C.C. No. 14228618

Guillermo García Bendek
VoBo. Guillermo García Bendek - Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.4073485

Revisó: Tatiana M. Gaitán V. - Abogada Contratación Dirección Regional *Tatiana M. Gaitán V.*

Proyectó: GGB

11

12

13

14

15

SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S.

SORE S.A.S.

SALUD PARA SU EMPRESA

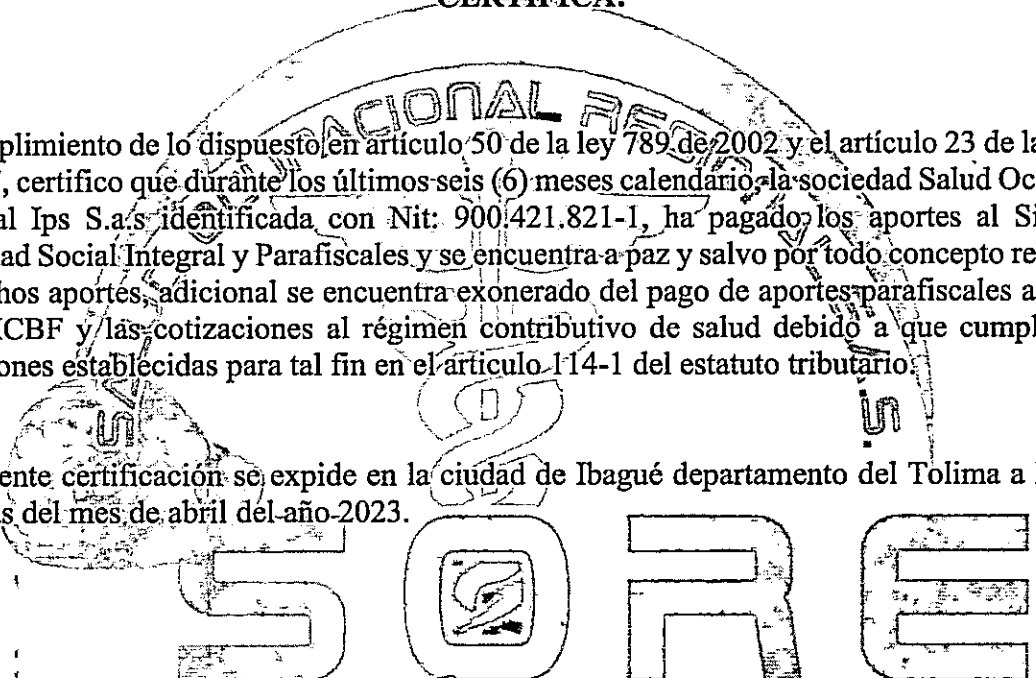
Resolución secretaria de salud del Tolima N°: 2149 12 de septiembre de 2011

**EL SUSCRITO CONTADOR DE LA SOCIEDAD SALUD OCUPACIONAL REGIONAL
IPS S.A.S CON NIT: 900.421.821-1**

CERTIFICA:

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la sociedad Salud Ocupacional Regional Ips S.a.s. identificada con Nit: 900.421.821-1, ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, adicional se encuentra exonerado del pago de aportes parafiscales a favor del SENA, ICBF y las cotizaciones al régimen contributivo de salud debido a que cumple con las condiciones establecidas para tal fin en el artículo 114-1 del estatuto tributario.

La presente certificación se expide en la ciudad de Ibagué departamento del Tolima a los veinte (20) días del mes de abril del año 2023.


CAMILLO ANDRÉS DÍAZ CARRILLO

Contador-Publico

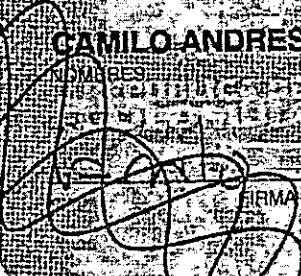
C.C 1.110.463.263

T.P 150692-T

AVENIDA FERROCARRIL N° 41 – 46 MACARENA

Telefonos 2647277 -2701329 - Celular 3108713746

E- mail : saludocupacionalsore.gerencia@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania
NUMERO: 1.110.463.263
DIAZ CARRILLO
NOMBRES: CAMILO ANDRES
Firma: 
Fotografia: 

FECHA DE NACIMIENTO: 17-JUL-1987
IBAGUE (TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 ESTATURA B+ G.S./RH M SEXO
07-SEP-2005 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEATRIZ BENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO: 
Barcode: 
P-2900100-63143221-M-1110463263-20051212 0034005346C 02 190993180

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

150692-T

CAMILLO ANDRÉS
DÍAZ CARRILLO
C.C. 1110463263

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 179 FECHA 03/06/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE *Leonardo Sanchez*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161203



FIENADESTIGUAR 75549

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

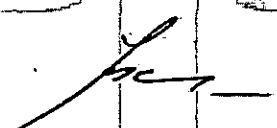
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CAMILO ANDRES DIAZ CARRILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110463263 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 150692-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 17 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S
NIT: 900.421.821
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

VIGILADO Supersalud

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

Caja	12,304,661	79,235,280
Depositos en Instituciones Financieras y Cooperativas	66,930,619	

INVERSIONE E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Inversio acciones Ingelel	9,740,500	9,740,500
---------------------------	-----------	-----------

CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS

Cuentas Corrientes Comerciales	429,785,718	840,697,452
Deterioro de Cuentas Comerciales	-11,544,500	
Activos por Impuestos Corrientes Renta y Rentacree	256,957,555	
Antidpos Socios Accionistas	165,498,679	

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 929,673,232

ACTIVOS NO CORRIENTES

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Equipo de Oficina	31,064,761	85,364,668
Equipo de Computo	16,043,014	
Equipo Medico y Cientifico	90,171,809	
Deterioro Acumulada	-51,914,916	

OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Mejoras en Propiedad Ajena	90,264,958	90,264,958
----------------------------	------------	------------

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES 175,629,626

TOTAL ACTIVO 1,105,302,858

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

OBLIGACIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Prestamos bancarios	6,095,672	6,095,672
---------------------	-----------	-----------

CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS

Proveedores Nacionales	62,668,128	62,668,128
------------------------	------------	------------

IMPUESTO POR PAGAR

Retencion en la Fuente	6,791,000	6,791,000
------------------------	-----------	-----------

PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Salario y Prestaciones por Pagar	31,630,769	31,630,769
----------------------------------	------------	------------

TOTAL PASIVOS CORRIENTES 107,185,569

TOTAL PASIVOS 107,185,569

PATRIMONIO

Capital Pagado	10,000,000	
Utilidades de Ejercicios Anteriores	823,241,476	
Utilidades del Ejercicio	164,875,813	

TOTAL PATRIMONIO 998,117,289

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 1,105,302,858.00

Julio Cesar Guerrero Castro
JULIO CESAR GUERRERO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL

Camilo Andres Diaz Carrillo
CAMILO ANDRES DIAZ CARRILLO
CONTADOR PUBLICO
T.P 150692-T



SALUD OCUPACIONAL REGIONAL S.A.S

NIT: 900.421.821

ESTADO DE RESULTADOS

VIGILADO Supersalud

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

INGRESOS

ACTIVIDADES ORDINARIAS

1,687,725,073

Prestacion de Servicios de Salud Ocupacional

1,806,138,796

(-) Devoluciones en Ventas

-118,413,723

TOTAL INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

1,687,725,073

COSTO POR PRESTACION DE SERVICIOS

911,804,924

Prestacion de Servicios de Salud Ocupacional

911,804,924

MARGEN BRUTO

775,920,149

GASTOS OPERACIONALES

494,117,506

Gastos Operacionales de Administracion

494,117,506

UTILIDAD OPERACIONAL

281,802,643

GASTOS NO OPERACIONALES

116,926,830

Financieros Grm Comisiones Intereses

7,264,830

Impuestos RA

109,662,000

Deterioro Cartera

0

UTILIDAD DEL EJERCICIO

164,875,813

OTRO RESULTADO INTREGAL (ORI)

+/-Resultados por Varaciones de Valor de Instrumentos Financieros -

a valor razonable (neto)

0

+/-Resultados por Variaciones de Valor de los Activos no Financieros -

a valor razonable (neto)

0

+/-otros resultados no realizados

0

=RESULTADOS NO REALIZADOS NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO

DE RESULTADO

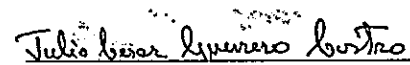
0

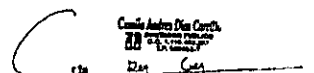
+/-UTILIDAD/PERDIDA EJERCICIO

164,875,813

RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO

164,875,813


JULIO CESAR GUERRERO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL


CAMILLO ANDRÉS DÍAZ CARRILLO
CONTADOR PUBLICO
T.P 150692-T

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas
y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes
y sucesiones líquidas de causantes no residentes, o de ingresos y
patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2022

29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1117601685261



(415)7707212489984(8020) 0001117601685261

Datos del declarante		5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
		9 0 0 4 2 1 8 2 1	1				
11. Razón social		SALUD OCUPACIONAL REGIONAL SAS					
12. Cód. Direc. Seccional		9		24. Actividad económica principal		8 6 2 1	
Corrección		25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos	
Datos Informativos		33. Total costos y gastos de nómina	509,877,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	36,625,000	35. Aportes al SENA (CBF cajas de compensación)	16,453,000
Patrimonio	Effectivo y equivalentes al efectivo	36	79,235,000	Renta	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	9,741,000		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	840,697,000		Renta líquida gravable	79	398,673,000
	Inventarios	39	0		Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	175,630,000		Ganancias ocasionales gravables	83	0
	Otros activos	43	0		Sobre la renta líquida gravable	84	139,536,000
	Total patrimonio bruto	44	1,105,303,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	107,186,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
Ingresos	Total patrimonio líquido	46	998,117,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 249 E.T. (base casilla 55)	87	0	
	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,806,139,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0	
	Ingresos financieros	48	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 249 E.T. (base casilla 53)	89	0	
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0	
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una (1) o prima en colocación de acciones	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	139,536,000	
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	Valor a adicionar (VAA)	92	0	
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Descuentos tributarios	93	0	
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	139,536,000	
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 248 E.T.	54	0	Impuesto a adicionar (IA)	95	0	
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	139,536,000	
Costos y deducciones	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megaproyectos gravados al 21%	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0	
	Otros ingresos	57	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0	
	Total ingresos brutos	58	1,806,139,000	Total impuesto a cargo	99	139,536,000	
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	118,414,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0	
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0	
	Total ingresos netos	61	1,687,725,000	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0	
	Costos	62	911,805,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0	
	Gastos de administración	63	372,442,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0	
	Gastos de distribución y ventas	64	0	Retenciones			
	Gastos financieros	65	4,805,000	Autoretenciones	105	13,502,000	
Otros gastos y deducciones	66	0	Otras retenciones	106	125,445,000		
Renta	Total costos y gastos deducibles	67	1,289,052,000	Total retenciones año gravable a declarar	107	138,947,000	
	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0	
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0	
	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0	
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Saldo a pagar por impuesto	111	589,000	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	398,673,000	Sanciones	112	0	
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a pagar	113	589,000	
	Compensaciones	74	0	Total saldo a favor	114	0	
	Renta líquida	75	398,673,000	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0	
	Renta presuntiva	76	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0	
				Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0	

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-04-13/02:42:50 PM



980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91001003225789

